

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 50 DEL 29 DE MARZO DE 2022.

- 1A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se apruebe "Prórroga para la entrada en vigencia de las Reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la Creación de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo y los Juzgados Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo", hasta el 1 de julio de 2022, en atención a que el 1 de abril del mismo año, entrarán en vigencia el funcionamiento de las cámaras y juzgados a que se refiere el Decreto Legislativo n.º 233, de fecha 7 de diciembre de 2021.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario ARENA, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Salud Mental, adicionando los artículos 17-A, 17-B Y 17-C, con el objetivo de garantizar y fortalecer el derecho a la protección de la salud mental de la población.

Pasa a la Comisión de Salud.

- 3A.- Iniciativa de la diputada Rebeca Rodríguez, en el sentido se emita "Ley de Arbitraje", a efecto de establecer las facultades de los árbitros y determinar las competencias del Órgano Judicial en apoyo a los procesos arbitrales, a fin de que los jueces ejerzan su rol de cooperación y auxilio al sistema arbitral y que este último forme parte integrante en la administración de justicia.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 4A.- Iniciativa de la diputada Marta Pineda, en el sentido se emita "Ley Especial para la Prevención, Control y Erradicación de la Tuberculosis", a fin de establecer un marco jurídico que regule las acciones, lineamientos y demás mecanismos de articulación institucional e interinstitucional, pública o privada, a través de las cuales se gestione la prevención y control temprano de la Tuberculosis.

Pasa a la Comisión de Salud.



A

2ª Versión

- 5A.- El ministro de Hacienda presenta Informe sobre la Cuenta General del Último Presupuesto y Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 168, numeral 6° de la Constitución, y Art. 103 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. (Leído en Punto de Agenda)